

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN, SORTEO Y ENTREGA DE INCENTIVOS A DOCENTES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FUNDACIÓN TELEFÓNICA 2021 “GESTIÓN DE CLASE”

Presentación

Con el fin de estimular y promover la integración de Aula Digital en Casa en las clases de los docentes, la Fundación Telefónica Movistar Perú (en adelante, la “Fundación”), ha creado el “**Plan de Incentivos para Docentes 2021**” (en adelante, el “Incentivo Docente”) que beneficia con el acceso a sorteos de premios principalmente a los docentes pertenecientes a las escuelas del Perú, de acuerdo a los requisitos de cada modalidad de incentivo establecida en las presentes bases.

1. OBJETIVOS GENERALES

- 1.1. Reconocer el esfuerzo de los docentes en la formación en plataformas educativas de la Fundación.

2. MARCO LEGAL

- 2.1. Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.
- 2.2. Decreto Supremo N° 003-2013-JUS- Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas de ser el caso.

3. PARTICIPANTES

El Incentivo Docente está dirigido principalmente a docentes de escuelas del Perú, a quienes en adelante se les denominará “participante” o “participantes” indistintamente.

4. MODALIDADES Y REQUISITOS

- **Modalidad 1: Uso de la plataforma de Gestión de clase:** Aquellos docentes que tengan el 80% de estudiantes (mínimo) usando la plataforma Aula Digital en Casa y realizando 6 actividades a la semana participarán en el sorteo.
- **Modalidad 2: Promedio destacado en el plan de formación de Gestión de clase:** Aquellos docentes que obtengan el nivel destacado (9 o 10) en el promedio de sus calificativos de 2 módulos consecutivos participarán en el sorteo.

Notas:

- Para el sorteo de las *licencias*, se considerará que el docente cumpla con el requisito durante 5 semanas por bimestre, como mínimo.
- Para el sorteo de las *tablets*, se considerará que el docente cumpla con el requisito durante 10 semanas, como mínimo.

- Para el sorteo de las *laptops*, se considerará que el docente cumpla con el requisito durante 15 semanas, como mínimo.

5. FECHAS Y OPORTUNIDAD DE LOS SORTEOS

N° Sorteo	Modalidad 1	Modalidad 2
	Uso de la plataforma de Gestión de clase	Promedio destacado en el plan de formación de Gestión de clase
1	Junio 2021	Agosto 2021
2	Agosto 2021	Diciembre 2021
3	Octubre 2021	-
4	Diciembre 2021	-

Notas:

- Para los sorteos de tablets y laptops de la modalidad 1 el sorteo se realizará entre las macroregiones que conforman el Proyecto, las cuales serán agrupadas según cantidad de docentes.
- La cantidad de licencias que se sortearán por bimestre, se asignará según demanda.
- En la modalidad 2 los ganadores del sorteo 1 (ago2021) no serán considerados en el sorteo 2 (dic2021).

6. PREMIOS PARA CADA SORTEO

N° Sorteo	Modalidad 1	Modalidad 2
	Uso de la plataforma de Gestión de clase	Promedio destacado en la plataforma de Gestión de clase
1	65 licencias premium	30 cupos para talleres exclusivos con especialistas
2	65 licencias premium 16 Tablets	30 cupos para talleres exclusivos con especialistas
3	65 licencias premium	-
4	65 licencias premium 4 laptops	-

7. REALIZACIÓN DE SORTEOS Y ENTREGA DE PREMIOS

- 7.1. Los ganadores de los sorteos serán informados mediante el envío de un correo de manera personal.
- 7.2. Las licencias serán enviadas por correo electrónico a los ganadores en un plazo máximo de 10 días hábiles.

7.3. Los equipos tecnológicos (tablets y laptops) serán entregados a los participantes mediante courier en un plazo de 30 días hábiles. Excepcionalmente este plazo puede ser mayor en caso suceda algún evento fortuito o de fuerza mayor que impida la entrega oportuna del premio. Esto último será informado al participante ganador.

8. MODIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL INCENTIVO DOCENTE

8.1. La Fundación se reserva el derecho a modificar estas bases, incluyendo la posibilidad de suspender, aplazar o cancelar el Incentivo Docente en cualquier momento; siempre que existan causas que así lo justifiquen o que respondan a necesidades de organización, realización y/o funcionamiento del mismo, comunicando dichas modificaciones por sus diversos canales de difusión.

8.2. La participación en el Incentivo Docente es totalmente voluntaria y gratuita e implica la aceptación de estas bases en su totalidad y los resultados de los sorteos.

9. AUTORIZACIONES

El participante autoriza a la Fundación a utilizar, editar, publicar, reproducir, por medio de comunicación escrita, televisión, radio, internet o por cualquier otro medio físico, electrónico y/o digital cualquier información suya, relacionada al Incentivo Docente, sin restricción alguna.

El participante, autoriza a compartir con terceros, en el Perú o extranjero, sus datos personales para fines del Incentivo Docente, tales como nombre(s) apellido(s), entre otros, así como su imagen en los medios indicados en el párrafo anterior. Asimismo, se compromete a brindar testimonios, declaraciones privadas y/o públicas, entrevistas, toma de fotos, entre otros aspectos con el fin de revelar aspectos relacionados con su participación en el Incentivo Docente, con carácter no oneroso, irrevocable y sin restricción alguna.

El ganador del premio de cada sorteo se compromete a firmar el formato del Anexo 2 y , en caso Fundación se lo solicite, a firmar el formato del Anexo 01 y hacer llegar dicho documento a la Fundación.

10. INFORMACIÓN DE CANAL PARA CONSULTAS

Para cualquier consulta sobre el Incentivo Docente pueden comunicarse a: formación@educared.pe

Diagrama de flujo incentivos “Gestión de Clase”

Estrategia Gestión de Clase

¿Qué queremos lograr?

Promover la integración de ADC en las clases de los docentes pertenecientes a las IIEE del programa para que más niños usen la plataforma y así contribuir en el desarrollo de sus competencias

Reconocer el esfuerzo de los docentes en la formación en plataformas educativas

¿Qué requisitos se deben cumplir?

El docente debe tener el 80% de estudiantes (mínimo) usando ADC y sus estudiantes deben realizar 6 actividades a la semana

El docente debe obtener el nivel destacado (9 o 10) en el promedio de sus calificativos de 2 módulos consecutivos

¿A qué incentivos pueden acceder con ello?

Sorteo de licencias Premium de diversos tipos

Sorteo de tablets y laptops

Sorteo de cupos para participar en talleres exclusivos con especialistas

¿En qué momento se harán los sorteos?

Al finalizar cada bimestre: 1) JUNIO, 2) AGOSTO, 3) OCTUBRE, y 3) DICIEMBRE.

1) AGOSTO (tablets) y 2) DICIEMBRE (laptops)

En agosto para quienes hayan culminado y aprobado la formación en la primera mitad del año y en noviembre para quienes hayan culminado y aprobado en la segunda mitad del año.

ANEXO 1

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN DEL PARTICIPANTE GANADOR INCENTIVO DOCENTE FUNDACIÓN TELEFÓNICA - 2021

Nombre del participante ganador:

D.N.I. del participante ganador:

Fundación Telefónica del Perú (en adelante, la “Fundación”), organizó el **Plan de Incentivos para Docentes 2021** (en adelante, el “Incentivo Docente”) el cual tiene como objetivos estimular la inscripción de docentes en los cursos focalizados o rutas formativas, fortalecer la fidelización de los mismos a la Comunidad Educared, y promover la integración de Aula Digital en Casa en las clases de los docentes.

En ese sentido, mediante el presente **AUTORIZO EXPRESAMENTE**, lo siguiente:

- I. La Fundación podrá utilizar indistintamente todas las imágenes, fotografías, videos, vídeos con voz, material gráfico, etc., (en adelante “Las Imágenes”) o parte de las mismas en las que el participante ganador haya intervenido en el marco del Incentivo Docente. Cabe señalar, que esta autorización no se circunscribe a un ámbito temporal o territorial determinados, por lo que la Fundación podrá utilizar estas Imágenes, o parte de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase y con la máxima extensión temporal permitida en la legislación vigente, siempre que tenga carácter social y no comercial, y para que puedan ser explotados en todos los medios de comunicación conocidos en la actualidad (incluidos los online) y los que pudieran desarrollarse en el futuro. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país.
- II. Que la Fundación pueda brindar testimonios, declaraciones privadas y/o públicas, entrevistas, toma de fotos, entre otros aspectos con el fin de revelar aspectos relacionados con mi participación en el Incentivo Docente, con carácter no oneroso, irrevocable y sin restricción alguna.
- III. Al respecto, la Fundación como encargada del tratamiento de los datos garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados para lo cual sólo se requiere el envío de una carta acompañada de copia del Documento de Identidad y dirigida al siguiente correo electrónico: formación@educared.pe
- IV. Que la presente autorización hecha conforme a los términos fijados en el

presente documento, se entiende realizada con carácter gratuito.

- V. Acepto que LA FUNDACIÓN se exima de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de los datos o imágenes fuera del ámbito objeto del presente documento.

En prueba de aceptación y conformidad firma el presente documento en.....a los.....días de..... de 2021.

Nombre:

Firma:

ANEXO 2

ACTA DE ENTREGA DE PREMIO PLAN INCENTIVOS A DOCENTES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FUNDACIÓN TELEFÓNICA 2021 “GESTIÓN DE CLASE”

La Fundación Telefónica Movistar Perú (en adelante, la Fundación) organizó el “Plan de Incentivos para Docentes 2021” que benefició con el acceso a sorteos de premios principalmente a los docentes pertenecientes a las escuelas del Perú.

De acuerdo a las Bases del Concurso, la Fundación otorga el siguiente premio a favor de:

Nombre del ganador	DNI	I.E.

Quien declara recibir conforme el premio descrito a continuación:

Equipo /Licencia	Modelo y marca /Plan	Serie /Características

El presente documento se extiende con fecha ____ de _____ de 2021.

[Nombre y Apellido]
DNI

Elizabeth Galdo Marin
Directora
FUNDACIÓN TELEFONICA DEL PERÚ